



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

Subsecretaría de Gestión Corporativa	
FECHA:	Enero de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subsecretaría de Gestión Corporativa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para alcanzar los objetivos y metas propuestas al cumplir su misión, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) requiere realizar estrategias y actividades que permitan fortalecerse institucionalmente, garantizando la eficiencia de sus procesos y la eficacia de su gestión.

El Decreto 121 de 2008 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”, en su artículo 24º, modificado por el Decreto 457 de 2021 en su artículo 3º, establece como unas de las funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa entre otras las de:

“a. Dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de las funciones propias de las dependencias a su cargo buscando garantizar que las mismas contribuyan de manera efectiva al logro de los objetivos fijados en el Plan Estratégico y en los Planes Operativos de la entidad.

(...)

“m. Garantizar la implementación, funcionamiento y calidad de los sistemas de información relacionados con trámites y prestación de servicios al ciudadano.

(...)

r. Asesorar y apoyar a la Secretaría en tecnología informática para cumplir la misión y objetivos institucionales, para garantizar la disponibilidad y seguridad de la información.

Para el desarrollo de las actividades de la SDHT se hace necesario "ADQUIRIR SOLUCIÓN DE CORREO Y OFIMÁTICA PARA LA SDHT", en el cual se garanticen las comunicaciones vía correo electrónico, el trabajo colaborativo con herramientas de ofimática, analítica básica y almacenamiento en los buzones de correo para los funcionarios (112) de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT contribuyendo a prestar un servicio oportuno y de calidad para los diferentes procedimientos misionales y de apoyo adelantados por sus diferentes dependencias. Adicionalmente, la Entidad ha previsto para el año 2024 como una estrategia clave la contratación de personal en las diferentes áreas (aproximadamente 585), tanto del nivel profesional como del nivel técnico y el uso de 23 cuentas de servicios y de correo corporativo para las dependencias, para satisfacer la necesidad de uso del correo electrónico, trabajo colaborativo y gestión de información en la nube de office365.

Por otra parte, hay 30 licencias que se contemplan ante el incremento proyectado para esta vigencia, ya sea para gestión de correo corporativo o cuentas de usuario.

En este orden, se requieren 628 suscripciones anuales para Microsoft Office E3, que permiten usar el correo electrónico, realizar almacenamiento de la información en la nube por determinado periodo de tiempo y uso del paquete de ofimática localmente en

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

los equipos de la entidad y 122 suscripciones anuales para Microsoft Office E1, muy similares a Office E3 con la diferencia de que no proporcionan herramientas de ofimática en su versión de escritorio, solo para uso mediante la versión Web. Con esto se pretende cubrir el uso de herramientas de ofimática, trabajo en colaboración mediante el uso de herramientas web y gestión en la nube y analítica básica para los funcionarios de planta, contratistas y cuentas de servicio.

Todas estas suscripciones incluyen el software Power BI con capacidades básicas de analítica y presentación de datos, no obstante, es necesario proveer a usuarios avanzados de la Entidad de capacidades superiores de procesamiento de datos, análisis estadístico y otras herramientas analíticas que permitan aprovechar de forma adecuada la información de la Entidad y la que se producirá como resultados del Sistema de Información Misional que se encuentra en desarrollo. En tal sentido, se han identificado la necesidad de incluir 30 suscripciones anuales de Power BI PRO.

Lo anterior teniendo en cuenta el cumplimiento de la meta 5 OBTENER EL 99 % DE ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS del proyecto de inversión 7815.

La Secretaría Distrital del Hábitat pretende satisfacer y garantizar que todos los funcionarios y contratistas de la Entidad tengan licenciamiento de Office 365, con el que se garantizará el uso de las herramientas de ofimática como editor de texto (Word), hojas de cálculo (Excel), plantillas de presentaciones (PowerPoint), igual que el empleo de una plataforma de comunicaciones por correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube, uso compartido de información, trabajo colaborativo en línea y acceso a herramientas de video conferencia, entre otros.

2. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUIRIR SOLUCIÓN DE CORREO Y OFIMÁTICA PARA LA SDHT.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

La ejecución del objeto mencionado se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, cuando a ello hubiere lugar, de lo contrario se ejecutará de manera virtual y/o remota.

Los productos a adquirir para satisfacer la necesidad se relacionan de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES MES
1	Microsoft@O365E1 ShrdSvr AllLng Monthly Subscriptions- VolumeLicense MVL 1License PerUsr EA EAS Ent	1464
2	Microsoft@Office365E3 ShrdSvr AllLng Monthly Subscriptions- VolumeLicense MVL 1License	7536

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

	PerUsr EA EAS Ent	
3	Microsoft Power BI PRO Monthly Subscriptions Per User EA EAS AP	360
4	Soporte técnico proactivo (horas hombre)	10
5	Capacitación para usuario final hasta 20 personas	2
6	Capacitación para usuario técnico o administrador- hasta 10 personas	2
7	Soporte técnico reactivo (horas hombre)	5

Se anexa formato "74.iad-software-i-microsoft-ea-ees_v23-15-12-2022.xlsm", donde se encuentra la descripción de los productos y servicios requeridos.

Para las especificaciones técnicas de los productos y servicios a adquirir, también se tiene en cuenta lo estipulado en el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, 2020 hasta Marzo 31, 2024, Según prorroga Publicada mediante "COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO" en el acuerdo marco.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel **CLASES** como se relaciona a continuación:

CODIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
81161601	Servicios de administración de mensajería instantánea.	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de correo electrónico y mensajería.
81112501	Servicios de licencias del software de computador	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

81111818	Servicios de soporte técnico	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
----------	------------------------------	---	------------------------	--

De conformidad con la información suministrada por el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, tomada de la página www.colombiacompra.gov.co/es/clasificacion.

5. MODALIDAD Y FACTOR DE SELECCIÓN:

Modalidad o forma de selección	Normatividad aplicable	Factores de Selección
Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas. Acuerdo Marco de Precios	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.7.) Acuerdo marco “software por catálogo” CCE-139-IAD-2020	Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas. Acuerdo marco “software por catálogo” CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, 2020, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según proroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

6. ANÁLISIS JURÍDICO:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales aplicables al tipo del contrato y demás normatividades vigentes.

7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: (marque con una x)

Arrendamiento		Obra
Compra-venta	X	Suministro
Consultoría		Prestación de servicios
Otro		(Indique cual)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

8.2. Variables para calcular el valor del contrato:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

Verificando el sistema de compras públicas de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, se encontró que existe un instrumento de agregación de demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, donde el objeto es “(i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras”.

Teniendo en cuenta lo establecido en el instrumento de agregación de demanda y para efectos de determinar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, se procedió a realizar el simulador de precios de acuerdo con la necesidad de la entidad con el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 y el cual se debe publicar para la producción del evento.

El valor generado por el simulador en el resumen de cotización es de **SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$704.265.826,64) M/CTE**, teniendo en cuenta el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto tributario decreto 624 de 1989, modificado por el artículo 11 de la ley 2010 de 2019, las licencias del grupo de productos o servicios de computación se le excluyen del IVA.

Nota: El servicio de soporte técnico no está exento de IVA.

Por lo anterior el valor estimado del contrato será hasta la suma de **SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$704.265.826,64) M/CTE** de acuerdo con la cotización descrita en el simulador.

Se anexa al presente documento la simulación de precios.

9. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo estipulado en el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, 2020, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. FORMA DE PAGO:

La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos de la siguiente manera:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

El valor del contrato se pagará en un (1) único pago, previa suscripción del acta de recibo por parte del Supervisor de las licencias objeto del contrato.

Los Proveedores deben presentar las facturas en la carrera 13 No 52-13 correspondencia de la Secretaría Distrital del Hábitat el hasta el décimo (10º) día hábil del mes o hasta el día hábil siguiente del mismo mes. Si el día en el cual debe expedirse la factura no es un día hábil, el Proveedor debe expedir la factura el día hábil siguiente.

Adicionalmente, los Proveedores deben publicar copia de la factura en la misma fecha en el aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. La factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte a la prestación del servicio, para que la Secretaría pueda verificar la información de la factura con el sistema de control.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales y de los demás documentos internos establecidos para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos de la Entidad respecto de las fechas establecidas para solicitud de pago de honorarios.

Los pagos estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

En concordancia con lo preceptuado en la cláusula 10 “Facturación y pago” del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

12. SUPERVISOR:

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el/la Subsecretario de Gestión Corporativa o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o invitación, se precisa que las funciones del supervisor serán las siguientes:

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forma
3. Proyectar y suscribir las actas de inicio, de recibo parcial, de recibo final y de liquidación del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la SDHT

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

6. Todas las que se desprendan de la supervisión, según el caso.

PARÁGRAFO 1: El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto General de Contratación.

PARÁGRAFO 2: El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado a la SDHT de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presenten parte.

13. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal	Concepto	Fuente de financiación: (Otros Distrito, Plusvalía, etc.	Valor
O23011605530000007815	O232020200883142 Servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	704.385.347

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor
8	15/01/2024	O23011605530000007815	704.385.347

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El proveedor deberá cumplir todas las obligaciones estipuladas y pactadas en el software por catálogo” CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

16. META DEL PROYECTO:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7815	DESARROLLO DEL SISTEMA MISIONAL Y ESTRATÉGICA DEL SECTOR HÁBITAT	OBTENER EL 99 % DE ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.

17. PRODUCTO P.M.R.:

TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

a. Capacidad Financiera: el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *“La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.”*

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios “El proveedor deberá cumplir todas las obligaciones estipuladas y pactadas en el software por catálogo” CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, 2020 con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

b. Información complementaria de los estudios de sector:

De acuerdo con resultado generado por el simulador establecidos en el estudio de sector económico se tienen en cuenta con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios El proveedor deberá cumplir todas las obligaciones estipuladas y pactadas en el software por catálogo” CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, 2020 con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

19. EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Para el Análisis de Riesgos se tiene en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios “El proveedor deberá cumplir todas las obligaciones estipuladas y pactadas en el software por catálogo” CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24, 2020 con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

Si considera que no existen riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

N/A

20. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

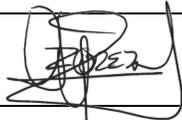
De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios “El proveedor deberá cumplir todas las obligaciones estipuladas y pactadas en el software por catálogo” CCE-139-IAD-2020 De Febrero 24 con fecha máxima para colocar órdenes de compra el hasta 31 de Marzo de 2024, Según prorroga Publicada mediante “COMUNICADO VIGENCIA DEL IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO” en el acuerdo marco.

Tabla 1 Suficiencia de la garantía

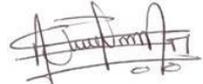
Categoría	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	50 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
2	Cumplimiento del contrato	500 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
3	Cumplimiento del contrato	1000 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

21. FIRMAS:

Firma	
Nombre	Oscar Flórez Moreno
Cargo	Subsecretario de Gestión Corporativa

22. FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO

Nombre	Cargo	Firma
Guillermo Alberto Vallejo Mesa	Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa	
Juan Gilberto Linares Bustos	Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa	
Julio César Benavides Carranza	Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa	

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co